Acta de Evaluación y Adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 42/2011 "Contratación Servicio de Transporte y Custodia de Caudales- Plurianual", ID N° 223.318

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 14:00 hs. se procede al análisis y evaluación de ofertas recibidas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 42/2011 "Contratación Servicio de Transporte y Custodia de Caudales- Plurianual", en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Rodrigo Irala**

En el día de la fecha, se llevo a cabo la recepción de ofertas para la Contratación Directa N° 42/2011 "Contratación Servicio de Transporte y Custodia de Caudales- Plurianual", en la cual se recibió la siguiente oferta;

1. **Prosegur Paraguay S.A.** cuya oferta es por un monto total de Guaraníes SESENTA MILLONES (Gs.60.000.000.-).----------

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por el oferente citado, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Prosegur Paraguay S.A.
Formulario de oferta debidamente completado, firmado y numerado	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5%	Cumple
Fotocopia simple del RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta Personal	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Declaración del Código de Ética	Cumple

Seguidamente se pasa a la etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro precedente, la propuesta económica presentada por el oferente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto por parada	Porcentaje por milaje	Milaje por un monto de Gs. 160.000.000	Precio Unitario p/día/parada + milaje por Gs 160.000.000 (IVA incluido)
1	84121806-001	Transporte de Caudales	N/A	N/A	Unidad	Evento o por parada	1	169.445	2,11	2,11	337.600

Los montos minimos y maximos para la Contratación de los servicios de transporte de caudales son; el minimo es por el importe de Guaraníes Treinta Millones (G. 30.000.000) y el monto máximo es por el importe de Guaraníes Sesenta Millones (G.60.000.000).

CONCLUSIÓN

La unica oferta presentada **Prosegur Paraguay S.A.** cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, estipulados en las Bases y Condiciones y posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y considerando los plazos establecidos por la DNCP para el cierre del ejercicio fiscal en cuanto a los procesos de licitación, y la necesidad institucional de contar con los servicios de transporte de caudales por lo que La Convocante, habiendo cumplido con los procesos de rigor, recomienda ADJUDICAR, por Resolución de la Máxima Autoridad a la empresa **Prosegur Paraguay S.A.** la Contratación Directa N° 42/2011 "Contratación de Servicio de Transporte y Custodia de Caudales- Plurianual", el monto minimo por el importe de Guaraníes Treinta Millones (G. 30.000.000) y el monto máximo es por el importe de Guaraníes Sesenta Millones (G.60.000.000), teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en el artículo 34 inciso "C" que reza asi: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un minino de tres ofertas susceptibles de analizar técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".----------

Sin otro punto que exponer se da por terminado el acto siendo las 14:00 horas, en prueba de conformidad firma el representante de la Convocante en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Rodrigo Irala
Director de la UOC